



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
TANGUA NARIÑO**

**LISTAS DE TRASLADOS**  
**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Se fijan en lista de traslados los proceso **EJECUTIVOS**, las **LIQUIDACIONES DE LOS CRÉDITOS** presentadas por la apoderada de la parte ejecutante, para efecto de que se pronuncie la parte **EJECUTADA** dentro del término de ley, dentro del cual solo podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme lo establece el Art. 446 del C. G.P., en concordancia con el Art. 110 Ibidem...-

Lista de Traslados se fija por el día de hoy a las siete de la mañana y vence hoy a las cuatro de la tarde, El traslado de la Liquidación del Crédito corren al efecto, los días del 2 al 6 de diciembre de 2021.

<b>RADICA.</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CUADE RNO</b>	<b>No. Orden</b>
2020 00018	Banco Agrario de Colombia S.A. Dr. Hans Peter Zarama Muñoz	Jaime Rolando Pinchao de la Cruz	Ejecutivo con Garantía Real	1	20-14

Se fija las listas de traslados siendo las siete (07:00 a.m.) de la mañana del día de hoy primero (1º) de diciembre de 2021 y se desfija hoy a las cuatro (04:00 p.m.) de la tarde, y corren al efecto los tres días del 2 al 6 de diciembre de 2021.

  
**DILIO RENZO MEJÍA ORDÓÑEZ**  
Secretario